



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación parcial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Modificación del artículo 4, apartado 1, que está redactado de la siguiente forma:

–Podrán solicitar bonificación los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares catastrales de viviendas ubicadas en Almorox y estén cerradas habitual y permanentemente; que tengan título de familias numerosas, que sean jubilados, pensionistas (mayores de 65 años) y viudas (mayores de 65 años o menores de esta edad con hijos menores a su cargo) y que concurren las siguientes circunstancias.

Para que la redacción final tras la modificación sea de la siguiente manera:

–Podrán solicitar bonificación los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares catastrales de viviendas ubicadas en Almorox y estén cerradas habitual y permanentemente; que tengan título de familias numerosas, que sean jubilados, pensionistas (mayores de 65 años) y viudas, y que concurren las siguientes circunstancias:”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

Almorox, 10 de septiembre de 2019.–El Alcalde, José Martínez Vera.

N.º I.-4988